

Sábado, 22 de septiembre de 2012

Comunicado ante el Día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños

La trata de mujeres con fines de explotación sexual constituye una forma de violencia contra la mujer, que evoluciona en sinergia con otras formas contemporáneas de esclavitud, así como una violación sistemática de derechos humanos.

La trata es un “negocio” muy rentable para todos menos para las mujeres que lo sufren. Las mujeres son la materia prima de esta industria y su funcionamiento requiere una renovación constante y novedades que aseguren su rentabilidad. Esto explica la necesidad de contar con la mediación de captadores en los países de origen cuya función es seleccionar a las víctimas de este comercio, de pasadores de fronteras por pasos ilegales, de transportistas que llevan a su destino a las mujeres, de acompañantes con funciones de vigilancia o camuflaje, de financiadores que proveen del dinero necesario para que las mujeres emprendan viajes a los países de destino, de alojadores y de una larga red de personas beneficiarias que desempeñan roles y papeles distintos para asegurar el funcionamiento de este sistema y del mercado.

En esta forma de esclavitud, las mujeres y niñas son engañadas bajo la promesa de un futuro mejor en otro lugar al que son trasladadas para, una vez allí, perder toda su capacidad de decisión, convirtiéndose en esclavas sexuales de unos clientes que, a veces, ni se percatan de su condición de cautivas.

Parece un drama lejano al día a día de Navarra, pero podemos tenerlo ante nuestros ojos sin que nos demos cuenta. Tampoco hay datos fiables sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual - aunque en 2011 en España se practicaron 295 atestados y, de ellos, 87 eran de trata y 208 de explotación sexual, con 1.082 víctimas identificadas y 745 detenidos-. España figura, además, entre los principales países de destino del tráfico de seres humanos, sobre todo mujeres dedicadas a la prostitución.

No podemos permitir que, en pleno siglo XXI, un número tan importante de mujeres y niñas vean pisoteados sus derechos y sean convertidas en meros objetos para beneficio de proxenetas y redes mafiosas. En la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, no es posible ningún tipo de tolerancia hacia la explotación sexual, una de las formas de violencia más antiguas del mundo que, sin embargo, ha estado invisibilizada en las políticas públicas hasta hace pocos años.

La necesidad de desarrollar políticas públicas para abordar la trata de mujeres con fines de explotación sexual es una exigencia que debe ir más allá de la existencia de voluntad política. En las últimas décadas, la normativa internacional, a través de Protocolos y Convenios tan significativos como los de Palermo y Varsovia, respectivamente, junto con el *Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual*, aprobado por el Gobierno del Estado, así lo vienen poniendo de manifiesto.

Además, España y los Estados miembros de la UE tienen la obligación de transponer a sus disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, con plazo hasta el 6 de abril de 2013, las

medidas previstas por la nueva Directiva Europea 2011/36/UE para combatir la trata de seres humanos y la protección de las víctimas.

En este marco, el *Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en Navarra* suscrito en el año 2010 por el Gobierno de Navarra, Delegación de Gobierno, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía Superior de Justicia y FNMC, contempla por primera vez, en nuestra acción institucional, la trata de mujeres para su explotación sexual, porque la violencia contra las mujeres no agota sus manifestaciones en la violencia en las relaciones de pareja, ni en las agresiones sexuales.

Desde el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad se ha avanzado en la línea de abordar esta forma de violencia creando específicamente en Navarra un **Foro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual** y que, está ultimando la redacción de un Protocolo de Actuación junto con las Instituciones implicados, con el fin de sentar las bases para establecer las pautas de actuación y favorecer la coordinación entre las instituciones públicas y privadas implicadas ante esta manifestación de la violencia de género.

Durante el año 2011, este Foro, elaboró el *Informe sobre la Explotación sexual y la trata de mujeres en Navarra: Situación y propuestas de Intervención*. En este informe, se constata cómo la explotación sexual y la trata constituyen una realidad compleja y se apuesta por el trabajo en materia de identificación de las víctimas, protección y recuperación, así como en la prevención, mejora de la coordinación de quienes intervienen en esta materia y en la formación.

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, con motivo de la conmemoración del **Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños** el 23 de septiembre, expresa su rechazo explícito a la explotación sexual de mujeres, niñas y niños y su compromiso con todas las actuaciones que en materia de explotación sexual y trata recoge el Informe mencionado, desde una perspectiva de género, como una violación de los derechos fundamentales, como una forma de violencia contra la mujer, como un hecho transnacional que requiere de la cooperación internacional y como un delito en el que es imprescindible la actuación policial y judicial.

El abordaje pretende, de manera integral, ahondar en todas las áreas del problema, sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de “tolerancia cero” contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual; desarrollar medidas desde una perspectiva integral, en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, con la participación de las ONG’s; asegurar, como eje central, la asistencia y protección a las víctimas de la trata y su recuperación y luchar decididamente contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.